



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR. 2006

RES. H. N° 257-06

EXPTE. N° 4.042/05. -

VISTO:

El pedido de la estudiante de la Carrera de Letras, Cristina Noemí Tapia, LU.N° 708.250, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materia en el período lectivo 2005; y

CONSIDERANDO:

Que División Registración Informática del Departamento Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, autoriza la solicitud de la alumna C. Tapia en el sentido de cursar y promocionar Teoría Literaria I en reemplazo de Lengua y Cultura Latina I en virtud de aprobar la materia correlativa;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 035/06, teniendo en cuenta el informe favorable de la Escuela de Letras, aconseja autorizar a la alumna Cristina Tapia a cursar y promocionar la asignatura Teoría Literaria I en reemplazo de Lengua y Cultura Latinas I, en virtud de haber aprobado la materia correlativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

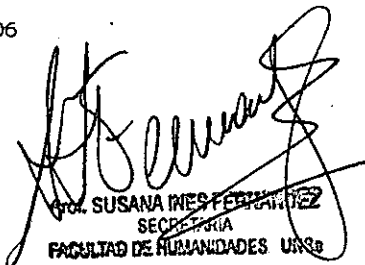
(En sesión Ordinaria del día 28-02-06)

RESUELVE:

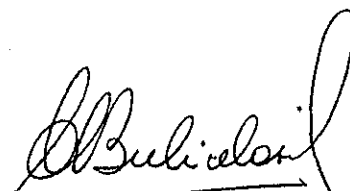
ARTICULO 1° - TENER POR OTORGADA AUTORIZACIÓN a la alumna de la carrera de Letras, **Cristina Noemí Tapia**, LU.N° 708.250, para cursar y promocionar la asignatura Teoría Literaria I en reemplazo de Lengua y Cultura Latinas I en el período lectivo 2005, en virtud de haber aprobado la materia correlativa.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

072-06


Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa